



# Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 363-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

**CONSIDERANDO:**

Que el Director de Recursos Humanos, en providencia No. DRH/P-063-04-2011, de fecha 15 de abril de 2011, indica que la señorita AURELIA SI CHE, Oficinista I (Verificador) del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, con funciones en el Departamento de Alta Verapaz, plaza No. E 5060, presentó su renuncia a dicho cargo, por lo que solicita se rescinda el Contrato Administrativo No. 524-2011, de fecha 23 de marzo del presente año, mediante el cual se formalizó la relación laboral con la misma y este Tribunal;

**POR TANTO:**

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144, 156 y 165 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59, 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo No. 172-86); 12 y 13 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

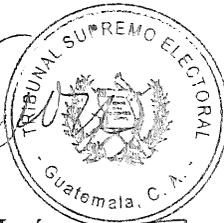
**ACUERDA:**

ARTÍCULO 1º.: Rescindir a partir del 01 de abril del año en curso, el Contrato Administrativo No. 524-2011, de fecha 23 de marzo de 2011, por el cual se formalizó la relación laboral entre este Tribunal y la señora AURELIA SI CHE, como Oficinista I (Empadronador Verificador Personal de Apoyo en Delegación y Subdelegaciones), del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, (plaza No. E 5069).

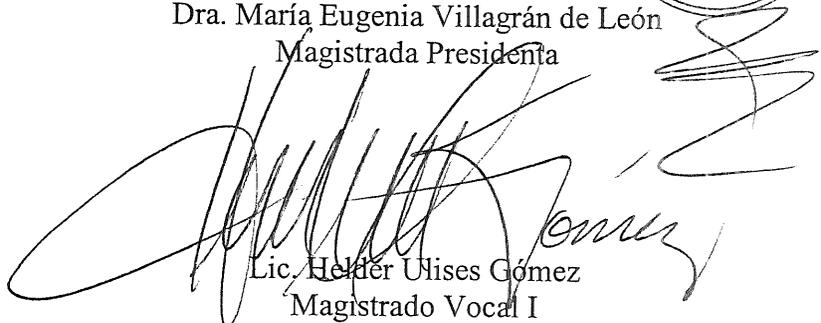
ARTICULO 2º.: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día dieciocho de abril de dos mil once.

**COMUNÍQUESE:**

Dra. María Eugenia Villagrán de León  
Magistrada Presidenta

  
Lic. Hélder Ulises Gómez  
Magistrado Vocal I